



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2014.

Número 126

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(CONAC)

- ADICIÓN** al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. (ANEXO)
- LINEAMIENTOS** de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO)
- NORMA** para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. (ANEXO)
- NORMA** en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. (ANEXO)
- ACUERDO** que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. (ANEXO)
- ACUERDO** por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. (ANEXO)
- ACUERDO** por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. (ANEXO)
- ACUERDO** por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- AVISO** mediante el cual se informa el nuevo domicilio del Tribunal Unitario Agrario Distrito 30 con sede en esta Ciudad..... 3
- EDICTO** al C. Jesús Leal León del poblado "LA CARRETA" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, Expediente 578/2012. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-57**, mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política Local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2015, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables..... 3

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

- CONVOCATORIA Número 006** en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el **Suministro de Medicamentos para Unidades Hospitalarias** para la **Secretaría de Salud**..... 4
- CONVOCATORIA Número 007** en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el **Suministro de Medicamentos para Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención en el Estado de Tamaulipas** para la **Secretaría de Salud**. 6

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- DECLARATORIA** de Utilidad Pública respecto de ocho polígonos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera en un polígono propiedad del C. José Alfonso Benítez Garza (89,220.95 metros cuadrados); tres polígonos propiedad del C. Enrique Guillermo Benítez Garza (42,988.04 metros cuadrados, 20,424.67 metros cuadrados y 14,775.76 metros cuadrados); un polígono propiedad del C. Enrique Manuel Benítez Garza (24,707.94 metros cuadrados); dos polígonos propiedad de la C. Patricia María Benítez Garza (73,667.17 metros cuadrados y 847.62 metros cuadrados) un polígono propiedad del C. Urbano Carlos del Río Benítez Garza (49,125.65 metros cuadrados) y la cual se denomina "**Victoria- Límite de Edos. Tam./N.L., tramo Libramiento Barretal**" ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

TRIBUNALES AGRARIOS

ATENTO AVISO

Se comunica a los Abogados, Litigantes y al Público en General, que a partir del veinte de octubre de dos mil catorce, el nuevo domicilio de las Oficinas del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, será el ubicado en Boulevard Tamaulipas, número 1113, Esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas, Código Postal 87050, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica.

EXPEDIENTE: 578/2012
POBLADO: "LA CARRETA"
MUNICIPIO: SAN FERNANDO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

JESÚS LEAL LEÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente **EDICTO**, se le hace saber del juicio agrario citado al rubro, que promueve **AMANDO ALANÍS CASTILLO**, quien reclama LA NULIDAD DEL TESTAMENTO AGRARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL CUAL FUE REALIZADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FALCÓN DÁVILA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 180, CON EJERCICIO EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la **demand**a a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a LAS **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal ubicado en **Boulevard Tamaulipas (Calle 8) número 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas en Ciudad Victoria, Tamaulipas**, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de Septiembre de 2014.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-57

MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y CON LA FORMALIDAD CONCERNIENTE, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2015, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del año 2014.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA DÁVILA BEAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 006

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS** PARA LA **SECRETARÍA DE SALUD**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-006-14	1.- LOTE DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE	31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 10:30 HORAS	11 DE NOVIEMBRE 2014 A LAS 10:30 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: **LOS DÍAS DEL 21 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2014 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **21 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2013.
- 3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).
- 4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
- 6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.
- 7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

- 1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 10:30 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

- 2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.
- 3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.
- 5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.
- 6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO XII** DE LAS BASES Y CONFORME AL PUNTO 5 DE LAS BASES.
- 7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 21 DE OCTUBRE DEL 2014.- ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.- Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 007

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-007-14	1.- LOTE DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE	31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS	11 DE NOVIEMBRE 2014 A LAS 12:30 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 21 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2014 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **21 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2013.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO XII** DE LAS BASES Y CONFORME AL PUNTO 5 DE LAS BASES.

7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 21 DE OCTUBRE DEL 2014.- ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi encargo confieren los artículos 1, párrafo 2, 13, 14, 21, 23 fracción XI y 34 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 3, 4 fracción II, 5 fracción III y 6 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas:-----

CONSIDERACIONES-----

-- 1.- Que la utilidad pública como fin expropiatorio que prevé el artículo 27 Constitucional y que es recogido por las Leyes de los Estados, permite establecer los casos y términos en que ésta, debe privilegiarse sobre la propiedad privada, para lo cual, la autoridad administrativa emitirá la declaratoria respectiva que justifique dicha utilidad pública.-----

-- 2.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, “la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización”; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo, asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de “acordar la expropiación por causa de Utilidad Pública con los requisitos de ley”.-----

-- 3.- Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas dispone que la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o limitación de derecho de dominio de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.-----

-- 4.- Que el artículo 4, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, considera de utilidad pública, “la apertura, prolongación, ampliación o alineamiento de calles, boulevares, **la construcción de calzadas, puentes, caminos, pasos a desnivel, libramientos** y túneles para facilitar el tránsito; disposición normativa que se actualizan y es útil para justificar la

presente declaratoria, ya que se trata del desarrollo de una obra pública la cual se denomina “**Victoria- Límite de Edos. Tam./N.L., tramo Libramiento Barretal**” en donde se requiere expropiar por causa de utilidad pública 8 polígonos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera en un polígono propiedad del **C. José Alfonso Benítez Garza (89,220.95 metros cuadrados)**; tres polígonos propiedad del **C. Enrique Guillermo Benítez Garza (42,988.04 metros cuadrados, 20,424.67 metros cuadrados y 14,775.76 metros cuadrados)**; un polígono propiedad del **C. Enrique Manuel Benítez Garza (24,707.94 metros cuadrados)**; dos polígonos propiedad de la **C. Patricia María Benítez Garza (73,667.17 metros cuadrados y 847.62 metros cuadrados)** un polígono propiedad del **C. Urbano Carlos del Río Benítez Garza (49,125.65 metros cuadrados)**, lo cual se justificará con la documentación precisada con posterioridad; es de manifestar que dichas fracciones de predio constituyen una parte considerable de dicho libramiento, por lo que el contar con las mismas contribuye a la funcionalidad del proyecto.-----

- - - 5.- Que de conformidad con el artículo 6, fracción I, en relación con el artículo 5, fracción I, personal de ésta autoridad elaboró el Estudio Técnico Justificativo tendiente a demostrar la utilidad pública de la obra denominada “**Victoria- Límite de Edos. Tam./N.L., tramo Libramiento Barretal**”, en el cual se determinó: en el cual se aprecia que la procedencia del desarrollo del proyecto se haya sustentada en el derecho de los ciudadanos a contar con mejores vías de comunicación para agilizar su traslado a diferentes puntos de los municipios de Hidalgo, Padilla, Güémez y Victoria, Tamaulipas, y trasladarse con más rapidez a diversos puntos de los mismo y al acceso de mejores condiciones de vida resultado de la actividad comercial que se daría como consecuencia del traslado de mercancías por esa vía, generando lo anterior el desarrollo económico de esa región, es de precisarse además que beneficia a la población ya que con la operación del mismo genera acciones tendientes a mejorar el traslado a las diversas zonas del Estado, a reducción de los costos de operación y a reducir los tiempos de recorrido, así como a fomentar el desarrollo económico como consecuencia de la actividad comercial.-----

- - -Lo anterior denota cuestiones de utilidad pública que advierten la necesidad de asegurar la funcionalidad del proyecto denominado “**Victoria- Límite de Edos. Tam./N.L., tramo Libramiento Barretal**”, generando con ello beneficio a quienes habitan en los municipios de Hidalgo, Padilla y Güémez Tamaulipas, y a quienes se desplazan hacia la Capital del Estado o hacia el Estado de Nuevo León.-----

- - - Por último se señala que lo antes precisado constituye además un hecho notorio, conocido no solo por los habitantes de esos municipios, sino por los del Estado, pues es evidente la importancia de contar con vialidades cómodas y seguras, cumpliendo además con ello con la normatividad para diseño de carreteras de la SCT.-----

- - - 6.- Que una vez determinada la causa de utilidad pública en los términos apuntados, esta autoridad en términos del artículo 5, fracción I de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, puso a disposición del Ayuntamiento de Güémez y de la Secretaría General de Gobierno, para que en un plazo de diez días emitieran su opinión sobre si han sido satisfechos los requisitos legales. Al respecto el Ayuntamiento de Güémez compareció manifestando que estimaba procedente la Declaratoria de Utilidad Pública respecto del proyecto denominado “**Victoria- Límite de Edos. Tam./N.L., tramo Libramiento Barretal**”. Por su parte la Secretaría General de Gobierno por conducto de su titular compareció señalando que en la integración del expediente han sido satisfechos los requisitos de ley.-----

- - - 7.- Que las 8 fracciones de predios son idóneos para satisfacer la causa de utilidad pública que se justifica en el Estudio Técnico Justificativo elaborado por esta Secretaría; dichas fracciones se distribuyen de la siguiente manera:-----

- - -Un polígono propiedad del **C. José Alfonso Benítez Garza (89,220.95 metros cuadrados)**, el cual se encuentra dentro de una superficie mayor del terreno propiedad del antes referido y que se acredita mediante instrumento público número seiscientos treinta y seis del volumen número décimo de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, pasado ante la fe del Lic. Héctor Tamez González, Notario Público número 20, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10118 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Güémez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en merito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE JOSÉ ALFONSO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,660,625.7757	483,157.3837
1	2	S 35°06'20.49" E	1,492.18	2	2,659,405.0356	484,015.5153
2	3	S 08°16'18.46" W	87.36	3	2,659,318.5830	484,002.9457
3	4	N 35°06'20.49" W	1,481.85	4	2,660,530.8763	483,150.7528
4	1	N 03°59'48.80" E	95.13	1	2,660,625.7757	483,157.3837

SUPERFICIE= 89,220.95 METROS CUADRADOS

- - Tres polígonos propiedad del **C. Enrique Guillermo Benítez Garza (42,988.04 metros cuadrados, 20,424.67 metros cuadrados y 14,775.76 metros cuadrados)**; los cuales se encuentran dentro tres predios diferentes con una superficie mayor del terreno propiedad de la antes referida.-----

- - El primero (**42,988.04 metros cuadrados**), se acredita mediante instrumento público número seiscientos treinta y cinco, del volumen número noveno, de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, pasado ante la fe del Lic. Héctor Tamez González, Notario Público número 20, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10119 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Gúemez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en merito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				6	2,661,159.2453	482,782.3758
6	7	S 35°06'20.49" E	652.09	7	2,660,625.7757	483,157.3837
7	8	S 03°59'48.80" W	95.13	8	2,660,530.8763	483,150.7528
8	9	N 35°06'20.49" W	738.51	9	2,661,135.0482	482,726.0440
9	11	N 35°49'40.45" W	42.58	11	2,661,169.5673	482,701.1225
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	10	2,660,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 01°26'39.92"	SUB. TAN.=	=	42.58	
		RADIO = 1,688.87		21.29		
11	6	S 82°45'36.77" E	81.91	6	2,661,159.2453	482,782.3758
SUPERFICIE= 42,988.04 METROS CUADRADOS						

- - El segundo (**20,424.67 metros cuadrados**), se acredita mediante instrumento público número cuatro mil setecientos ochenta y seis, del volumen número ciento once, de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, pasado ante la fe del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39457 del Legajo 790 del año 1989, en el municipio de Gúemez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en merito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,045.0587	481,458.5037
1	2	S 64°38'31.88" E	340.41	2	2,661,899.2705	481,766.1172
2	3	S 03°59'46.10" W	64.43	3	2,661,835.0011	481,761.6273
3	4	N 64°38'31.88" W	340.41	4	2,661,980.7887	481,454.0150
4	1	N 03°59'42.64" E	64.43	1	2,662,045.0587	481,458.5037
SUPERFICIE= 20,424.67 METROS CUADRADOS						

- - El tercero (**14,775.76 metros cuadrados**), se acredita mediante instrumento público número cuatro mil ochocientos catorce, del volumen número ciento quince, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, pasado ante la fe del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39444 del Legajo 789 del año 1989, en el municipio de Gúemez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en mérito:--

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,099.4889	481,343.6558
1	2	S 64°38'31.88" E	127.09	2	2,662,045.0587	481,458.5037
2	3	S 03°59'42.64" W	64.43	3	2,661,980.7887	481,454.0150
3	4	S 64°38'31.88" E	365.43	4	2,662,137.2922	481,123.7921
4	1	S 80°14'38.30" E	223.09	1	2,662,099.4889	481,343.6558
SUPERFICIE= 14,775.76 METROS CUADRADOS						

- - -Un polígono propiedad del **C. Enrique Benítez Garza (24,707.94 metros cuadrados)**, el cual se encuentra dentro de una superficie mayor del terreno propiedad del antes referido y que se acredita mediante contrato de compra-venta celebrado entre los Señores Juan Uresti Mireles y Juan Uresti Fuentes en su calidad de vendedores y el Señor Enrique Benítez Garza en su calidad de comprador, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasado ante la fe del Lic. Héctor Tamez González, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 45, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 24983 del Legajo 505 del año 1963, en el municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en mérito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE MANUEL BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,661,899.2705	481,766.1172
1	2	S 64°38'31.88" E	362.16	2	2,661,744.1698	482,093.3802
2	4	S 63°49'40.96" E	49.70	4	2,660,722.2491	482,137.9842
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	3	2,663,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 01°37'41.83"	SUB. TAN.=	=	49.70	
		RADIO = 1,748.87		24.85		
4	5	S 04°22'30.67" W	55.70	5	2,661,666.7079	482,133.7347
5	6	S 03°49'04.13" W	9.53	6	2,661,657.1945	482,133.0999
6	8	N 63°24'04.03" W	73.16	8	2,661,689.9507	482,067.6840
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	7	2,660,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 02°28'55.7"	SUB. TAN.=	=	73.15	
		RADIO = 1,688.87		36.59		
8	9	N 64°38'31.88" W	338.69	9	2,661,835.0011	481,761.6273
9	1	N 03°59'46.10" E	64.43	1	2,661,899.2705	481,766.1172
SUPERFICIE= 24,707.94 METROS CUADRADOS						

- - -Dos polígonos propiedad de la **C. Patricia María Benítez Garza (73,667.17 metros cuadrados y 847.62 metros cuadrados)**; los cuales se encuentran dentro dos predios diferentes con una superficie mayor del terreno propiedad de la antes referida.-----

- - -El primero (**73,667.17 metros cuadrados**), se acredita mediante instrumento público número seiscientos treinta y nueve, del volumen número noveno, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, pasado ante la fe del Lic. Héctor Tamez González, Notario Público número 20, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10117 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Gúemez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en mérito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,676.2560	480,126.6752
1	2	S 64°38'31.88" E	1346.74	2	2,662,099.4889	481,343.6558
2	3	N 80°14'38.30" W	223.09	3	2,662,137.2922	481,123.7921
3	4	N 64°38'31.88" W	1,108.83	4	2,662,612.1727	480,121.7925
4	1	N 04°21'25.74" E	64.27	1	2,662,676.2560	480,126.6752
SUPERFICIE= 73,667.17 METROS CUADRADOS						

- - -El segundo (**847.62 metros cuadrados**), se acredita mediante instrumento público número cuatro mil ochocientos uno, del volumen número ciento catorce, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, pasado ante la fe del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39420 del Legajo 789 del año 1989, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en mérito:--

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,663,199.5868	479,523.9318
1	2	S 02°17'49.23" E	61.08	2	2,663,138.5540	479,526.3800
2	4	N 27°24'33.57" W	63.96	4	2,663,195.3382	479,496.9341
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	3	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 03°7'1.27"	SUB. TAN.=	=	63.97	
		RADIO = 1,175.92		31.99		
4	1	N 81°03'24.42" E	27.33	1	2,663,199.5868	479,523.9318
SUPERFICIE= 847.62 METROS CUADRADOS						

-- Un polígono propiedad del **C. Urbano Carlos del Río Benítez Garza (49,125.65 metros cuadrados)**, el cual se encuentra dentro de una superficie mayor del terreno propiedad del antes referido y que se acredita mediante instrumento público número seiscientos noventa y uno del volumen número noveno de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, pasado ante la fe del Lic. Héctor Tamez González, Notario Público número 20, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 13365 del Legajo 268 del año 1968, en el municipio de Gúémez, Tamaulipas; en referencia a lo anterior tengo a bien reproducir el cuadro de construcción del polígono en merito:-----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE URBANO CARLOS DEL RÍO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,663,205.1113	479,559.0371
1	3	S 45°43'32.72" E	724.26	3	2,662,699.5074	480,077.6148
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	2	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 37°52'20.28"	SUB. TAN.=	=	737.62	
		RADIO = 1,115.92		382.85		
3	4	S 64°38'31.63" E	54.29	4	2,662,676.2560	480,125.6752
4	5	S 04°21'25.74" W	64.27	5	2,662,612.1727	480,121,7925
5	6	N 64°38'31.70" W	77.31	6	2,662,645.2840	480,051.9278
6	8	N 46°48'52.61" W	720.77	8	2,663,138.5540	479,526.3800
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	7	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 35°41'36.82"	SUB. TAN.=	=	732.56	
		RADIO = 1,175.92		378.61		
8	9	N 02°17'49.23" W	61.08	9	2,663,199.5868	479,523.9318
9	1	N 81°03'24.15" E	35.54	1	2,663,205.1113	479,559.0371
SUPERFICIE= 49,125.65 METROS CUADRADOS						

--- Al respecto debe tenerse por satisfechos los extremos previstos en el artículo 5, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, pues con el Estudio Técnico Justificativo tomado en consideración para emitir la presente declaratoria de utilidad pública, se determina que es el idóneo para cumplir con el objeto que se persigue.-----

- - - 8.- Que se encuentran disponibles en el domicilio oficial de esta Secretaría de Obras Públicas, ubicado en Centro Gubernamental "Torre Bicentenario" Piso 12, Libramiento Naciones Unidas c/Boulevard Praxedis Balboa, para consulta del interesado, el expediente técnico con el cual se acredita la causa de utilidad pública, mismo que contiene, plano de localización del proyecto, el estudio técnico justificativo, elaborado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, copias certificadas de los datos de registro de los predios objeto de la declaratoria de utilidad pública solicitados a la Oficina Registral en Ciudad Victoria Tamaulipas; con los que se pretende acreditar los supuestos establecidos por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - 9.- Que en la integración del expediente de la presente declaratoria de utilidad pública, se solicitó información al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre antecedentes registrales de los inmueble en los cuales figuran dueños conocidos y sobre los cuales se emite la presente declaratoria de utilidad pública, dando como resultado el registro siguiente:-----

---A).- **UN POLÍGONO PROPIEDAD DEL JOSÉ ALFONSO BENÍTEZ GARZA**-----

---Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10117 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Güémez, Tamaulipas-----

---B).- **TRES POLÍGONOS PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA**-----

---El primero inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10119 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Güémez, Tamaulipas.-----

---El Segundo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39457 del Legajo 790 del año 1989, en el municipio de Güémez, Tamaulipas.-----

---El tercero inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39444 del Legajo 789 del año 1989, en el municipio de Güémez, Tamaulipas.-----

---C).- **UN POLÍGONO PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE BENÍTEZ GARZA**-----

---Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 24983 del Legajo 505 del año 1963, en el municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas.-----

---D).- **DOS POLÍGONOS PROPIEDAD DE LA C. PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA**-----

---El primero inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 10117 del Legajo 203 del año 1968, en el municipio de Güémez, Tamaulipas.-----

---El Segundo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 39420 del Legajo 789 del año 1989, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.-----

---E).- **UN POLÍGONO PROPIEDAD DEL C. URBANO CARLOS DEL RÍO BENÍTEZ GARZA**-----

---instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la Sección primera del número 13365 del Legajo 268 del año 1968, en el municipio de Güémez.-----

- - - En esa tesitura se establece que la superficie susceptible de expropiación es la compuesta por ocho polígonos que en su conjunto conforman una superficie de 315,757.80 metros cuadrados (trescientos quince mil setecientos cincuenta y siete punto ochenta metros cuadrados).-----

- - - 10.- Que en el avalúo maestro de terrenos que se verán afectados por la Construcción de la Carretera Victoria-Límite de Estado de Nuevo León, que efectúa en INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales), contempla que el valor unitario máximo de los terrenos con uso agostadero comprendidos en el kilómetros: 28+700.00 al 42+135.00 y 42+900.00 al 45+400.00 de la Carretera Victoria-Límite de Estado de Nuevo León, es la cantidad de \$62,221.00 (sesenta y dos mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N. por hectárea, es de precisarse que según los plano general del proyecto, así como los planos individuales de afectación, los 8 polígonos afectados se encuentran dentro del cadenamamiento referido con antelación.-----

- - - 11.- Que dadas las expectativas del proyecto y derivado del estatus de los predios objeto a la presente Declaratoria de Utilidad Pública motiva que, en términos de las disposiciones antes señaladas, se emita la presente:-----

-----**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**-----

- - - **PRIMERO.**- Con base en las consideraciones expuestas, es procedente la Declaratoria de Utilidad Pública respecto de ocho polígonos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera en un polígono propiedad del **C. José Alfonso Benítez Garza (89,220.95 metros cuadrados)**; tres polígono propiedad del **C. Enrique Guillermo Benítez Garza (42,988.04 metros cuadrados, 20,424.67 metros cuadrados y 14,775.76 metros cuadrados)**; un polígono propiedad del **C. Enrique Manuel Benítez Garza (24,707.94 metros cuadrados)**; dos polígonos propiedad de la **C. Patricia María Benítez Garza (73,667.17 metros cuadrados y 847.62 metros cuadrados)** un polígono propiedad del **C. Urbano Carlos del Río Benítez Garza (49,125.65 metros cuadrados)**.-----

- - - **SEGUNDO.**- La superficie total sujeta a la presente declaratoria de utilidad pública es la compuesta por seis polígonos que en su conjunto conforman una superficie de 315,757.80 metros cuadrados (trescientos quince mil setecientos cincuenta y siete punto ochenta metros cuadrados) los cuales tengo a bien precisar en los siguientes cuadros de construcción:-----

----- POLÍGONO AFECTADO AL C. JOSÉ ALFONSO BENÍTEZ GARZA -----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE JOSÉ ALFONSO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,660,625.7757	483,157.3837
1	2	S 35°06'20.49" E	1,492.18	2	2,659,405.0356	484,015.5153
2	3	S 08°16'18.46" W	87.36	3	2,659,318.5830	484,002.9457
3	4	N 35°06'20.49" W	1,481.85	4	2,660,530.8763	483,150.7528
4	1	N 03°59'48.80" E	95.13	1	2,660,625.7757	483,157.3837

SUPERFICIE= 89,220.95 METROS CUADRADOS

----- POLÍGONOS AFECTADOS AL C. ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA -----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				6	2,661,159.2453	482,782.3758
6	7	S 35°06'20.49" E	652.09	7	2,660,625.7757	483,157.3837
7	8	S 03°59'48.80" W	95.13	8	2,660,530.8763	483,150.7528
8	9	N 35°06'20.49" W	738.51	9	2,661,135.0482	482,726.0440
9	11	N 35°49'40.45" W	42.58	11	2,661,169.5673	482,701.1225
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	10	2,660,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 01°26'39.92"	SUB. TAN. =	=	42.58	
		RADIO = 1,688.87		21.29		
11	6	S 82°45'36.77" E	81.91	6	2,661,159.2453	482,782.3758

SUPERFICIE= 42,988.04 METROS CUADRADOS

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,045.0587	481,458.5037
1	2	S 64°38'31.88" E	340.41	2	2,661,899.2705	481,766.1172
2	3	S 03°59'46.10" W	64.43	3	2,661,835.0011	481,761.6273
3	4	N 64°38'31.88" W	340.41	4	2,661,980.7887	481,454.0150
4	1	N 03°59'42.64" E	64.43	1	2,662,045.0587	481,458.5037

SUPERFICIE= 20,424.67 METROS CUADRADOS

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,099.4889	481,343.6558
1	2	S 64°38'31.88" E	127.09	2	2,662,045.0587	481,458.5037
2	3	S 03°59'42.64" W	64.43	3	2,661,980.7887	481,454.0150
3	4	S 64°38'31.88" E	365.43	4	2,662,137.2922	481,123.7921
4	1	S 80°14'38.30" E	223.09	1	2,662,099.4889	481,343.6558

SUPERFICIE= 14,775.76 METROS CUADRADOS

----- POLÍGONO AFECTADO AL C. ENRIQUE MANUEL BENÍTEZ GARZA -----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE ENRIQUE MANUEL BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,661,899.2705	481,766.1172
1	2	S 64°38'31.88" E	362.16	2	2,661,744.1698	482,093.3802
2	4	S 63°49'40.96" E	49.70	4	2,660,722.2491	482,137.9842
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	3	2,663,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 01°37'41.83"	SUB. TAN.=	=	49.70	
		RADIO = 1,748.87		24.85		
4	5	S 04°22'30.67" W	55.70	5	2,661,666.7079	482,133.7347
5	6	S 03°49'04.13" W	9.53	6	2,661,657.1945	482,133.0999
6	8	N 63°24'04.03" W	73.16	8	2,661,689.9507	482,067.6840
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	7	2,660,163.8019	481,344.3919
		DELTA = 02°28'55.7"	SUB. TAN.=	=	73.15	
		RADIO = 1,688.87		36.59		
8	9	N 64°38'31.88" W	338.69	9	2,661,835.0011	481,761.6273
9	1	N 03°59'46.10" E	64.43	1	2,661,899.2705	481,766.1172
SUPERFICIE= 24,707.94 METROS CUADRADOS						

----- POLÍGONOS AFECTADOS AL C. PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA -----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,662,676.2560	480,126.6752
1	2	S 64°38'31.88" E	1346.74	2	2,662,099.4889	481,343.6558
2	3	N 80°14'38.30" W	223.09	3	2,662,137.2922	481,123.7921
3	4	N 64°38'31.88" W	1,108.83	4	2,662,612.1727	480,121.7925
4	1	N 04°21'25.74" E	64.27	1	2,662,676.2560	480,126.6752
SUPERFICIE= 73,667.17 METROS CUADRADOS						

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,663,199.5868	479,523.9318
1	2	S 02°17'49.23" E	61.08	2	2,663,138.5540	479,526.3800
2	4	N 27°24'33.57" W	63.96	4	2,663,195.3382	479,496.9341
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	3	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 03°7'1.27"	SUB. TAN.=	=	63.97	
		RADIO = 1,175.92		31.99		
4	1	N 81°03'24.42" E	27.33	1	2,663,199.5868	479,523.9318
SUPERFICIE= 847.62 METROS CUADRADOS						

----- POLÍGONO AFECTADO AL C. URBANO CARLOS DEL RÍO BENÍTEZ GARZA -----

POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE URBANO CARLOS DEL RÍO BENÍTEZ GARZA						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,663,205.1113	479,559.0371
1	3	S 45°43'32.72" E	724.26	3	2,662,699.5074	480,077.6148
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	2	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 37°52'20.28"	SUB. TAN.=	=	737.62	
		RADIO = 1,115.92		382.85		

3	4	S 64°38'31.63" E	54.29	4	2,662,676.2560	480,125.6752
4	5	S 04°21'25.74" W	64.27	5	2,662,612.1727	480,121,7925
5	6	N 64°38'31.70" W	77.31	6	2,662,645.2840	480,051.9278
6	8	N 46°48'52.61" W	720.77	8	2,663,138.5540	479,526.3800
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA	7	2,663,708.0739	480,555.1827
		DELTA = 35°41'36.82"	SUB. TAN.=	=	732.56	
		RADIO = 1,175.92		378.61		
8	9	N 02°17'49.23" W	61.08	9	2,663,199.5868	479,523.9318
9	1	N 81°03'24.15" E	35.54	1	2,663,205.1113	479,559.0371
SUPERFICIE= 49,125.65 METROS CUADRADOS						

---**TERCERO.**- La presente Declaratoria de Utilidad Pública de la superficie en cuestión, afectada incluye y hace objeto del mismo, a toda la construcción e instalación que se encuentre en el propio terreno y que forma parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, anexo o conexo a los mismos.-----

---**CUARTO.**- De conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma, a los propietarios de los predios comprendidos dentro de la referidas poligonales.-----

---**QUINTO.**- Una vez efectuado lo anterior, los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del presente para manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes, una vez presentadas las probanzas se citará por parte de la Autoridad a una audiencia para el desahogo de las mismas, debiendo verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción, para que finalmente concluida la audiencia, se otorgaran tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita, lo anterior de conformidad a las fracciones III y IV del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

---**SEXTO.**- Transcurridos los términos a que se refiere el citado artículo 6 fracción V de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se emitirá resolución en la que se confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

ÚNICO.- Notifíquese la presente Declaratoria de Utilidad Pública por los medios previstos en la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas al **C. José Alfonso Benítez Garza**, al **C. Enrique Guillermo Benítez Garza**, al **C. Enrique Manuel Benítez Garza**, a la **C. Patricia María Benítez Garza**, al **C. Urbano Carlos del Río Benítez Garza**; en la inteligencia de que en el desarrollo de la presente deberá señalar domicilio en Ciudad Victoria, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le serán notificadas mediante Cédula que se fije en los Estrados de esta Dependencia.

- - - Se autoriza a los Licenciados GERARDO RAMIRO GUERRERO DE LEÓN, ROMEL URIEL BADILLO CASTILLO, MARIO ALBERTO ABREGO REMES, SAMUEL IZAGUIRRE GUTIÉRREZ, JORGE GARCÍA FÉLIX, JUAN MARTÍN MEDINA PEÑA, PEDRO HUGO REYES CHARLES, DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, OSCAR DE JESÚS CUENCA RÍOS, JESÚS PÉREZ ZAMORA, ERICK ARAEL SALDIERNA ALMAGUER, ALEJANDRO BANDA BOTELLO; para que procedan en forma conjunta o separada a cumplir el presente acuerdo, delegándoles las facultades necesarias para cumplir con esta encomienda, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en algún diario de aquella localidad.-----

Dado en las oficinas que ocupan la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre de dos mil catorce.-----

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL SECRETARIO.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2014.

Número 126

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4949.- Expediente Número 0000098/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5181.- Expediente Número 01993/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4950.- Expediente Número 113/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5182.- Expediente Número 01074/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5163.- Expediente Número 00490/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5183.- Expediente Número 01048/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5164.- Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5184.- Expediente Número 01351/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5165.- Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5302.- Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5166.- Expediente Número 00702/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 5303.- Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5167.- Expediente Número 00707/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 5304.- Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5168.- Expediente Número 0700/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 5305.- Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 5169.- Expediente Número 650/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5306.- Expediente Número 01468/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5170.- Expediente Número 01736/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5307.- Expediente Número 00365/2012 deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5171.- Expediente Número 01095/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5308.- Expediente Número 0775/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5172.- Expediente Número 00164/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5309.- Expediente Número 0977/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5173.- Expediente Número 00425/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5310.- Expediente Número 00902/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5174.- Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5311.- Expediente Número 00289/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 5175.- Expediente Número 00808/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5312.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5176.- Expediente 00915/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 5313.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5177.- Expediente Número 00945/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5314.- Expediente Número 01251/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5178.- Expediente Número 01029/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5315.- Expediente Número 00440/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5179.- Expediente Número 444/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5316.- Expediente Número 1732/2012 deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5180.- Expediente Número 729/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5317.- Expediente Número 00970/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5318.- Expediente Número 01578/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5344.- Expediente Número 01033/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5319.- Expediente Número 00968/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5345.- Expediente Número 01030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5320.- Expediente Número 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5346.- Expediente Número 01162/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5321.- Expediente Número 00745/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de los Contratos de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito.	20	EDICTO 5347.- Expediente Número 00943/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5322.- Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5348.- Expediente Número 00656/2014, relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia.	27
EDICTO 5323.- Expediente Número 682/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5349.- Expediente Número 01129/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5324.- Expediente Número 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5350.- Expediente Número 01127/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5325.- Expediente Número 00553/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5351.- Expediente Número 01128/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	28
EDICTO 5326.- Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5352.- Expediente Número 01213/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5327.- Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5353.- Expediente Número 00927/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5328.- Expediente Número 1090/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5354.- Expediente Número 195/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5329.- Expediente Número 493/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5355.- Expediente Número 185/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 5330.- Expediente Número 51/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5356.- Expediente Número 00573/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	29
EDICTO 5331.- Expediente Número 01749/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5357.- Expediente Número 01107/2013, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad.	29
EDICTO 5332.- Expediente Número 00152/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5358.- Expediente Número 00188/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra Venta.	30
EDICTO 5333.- Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	24	EDICTO 5359.- Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5334.- Expediente Número 00929/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5360.- Expediente Número 00294/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	30
EDICTO 5335.- Expediente 01303/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5361.- Expediente Número 00741/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5336.- Expediente Número 01220/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Presunción de Muerte	25	EDICTO 5362.- Expediente Número 85/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5337.- Expediente Número 00806/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5363.- Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 5338.- Expediente Número 01152/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5364.- Expediente Número 00747/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 5339.- Expediente Número 00986/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5365.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5340.- Expediente Número 01057/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5366.- Expediente Número 00899/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 5341.- Expediente Número 01228/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 5342.- Expediente Número 800/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	26		
EDICTO 5343.- Expediente Número 01044/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5367.- Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Custodia y Patria Potestad.	33
EDICTO 5368.- Expediente Número 00534/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 5369.- Expediente Número 169/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	33
EDICTO 5370.- Expediente Número 00269/2013 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	34
EDICTO 5371.- Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 5372.- Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5373.- Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	35
EDICTO 5374.- Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	35
EDICTO 5375.- Expediente Número 00058/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	36
EDICTO 5188.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 4951.- Balance Final de liquidación de Entorian Technologies México, S. de R.L. de C.V.	37

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 08 de septiembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil catorce, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0000098/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por PEDRO FONSECA LIRA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 116, kilómetro 79-875-000-W, de la colonia Agrícola 18 de Marzo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con S-79-875, propiedad de Jesús Martínez, AL SUR, en 1000.00 metros con S-800-000, propiedad de Juana Martínez, AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 116, y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 115.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4949.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano TOMAS GARCÍA RODRÍGUEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien Inmueble urbano, ubicado en la colonia Ampliación el Gonzaleño Norte, municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 1, 125.00 (un mil ciento veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con calle Acantos; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Abedules; AL ESTE: en 50.00 metros lineales y colinda con lotes 9 y 3; AL OESTE: en 25.00, 21.00 y 25.00 y colinda con lotes 7 y 4.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de septiembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera

Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4950.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00490/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/262323, en contra de los Ciudadanos BERTA PÉREZ SALAZAR e IGNACIO ARROYO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente el bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 9 número 918, lote 29 de la manzana 15, del Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 28; AL SUR: 15.00 metros con lote 30; AL ESTE: 6.00 metros con lote 34; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 46; y valuado por los peritos en la cantidad de \$167, 000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial c Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5163.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01083/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE VELÁZQUEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 227, con superficie de construcción de 43.67 metros cuadrados, de la calle Violetas,

del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 19, de la manzana 125, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Violetas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 14; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 18; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 20, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8211, Legajo 2-165, de fecha 29 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5164.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01161/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIEL DE LA CRUZ LEYTON, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 816, de la calle David Alfaro Siqueiros, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 31, de la manzana 125, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 40; AL SUR: en 06.00 metros con calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 32; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 30, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4650, Legajo 93, de fecha 01 de febrero del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5165.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00702/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra de los ciudadanos LUIS FERNANDIO FAVELA CRUZ y MA. GUADALUPE BELTRÁN ROCHA DE FAVELA se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río del Carmen número 63, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 03, manzana 05, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 2 de la misma manzana; AL SUR: 16.70 metros con lote 4 de la misma manzana, AL ORIENTE: 6.50 metros con Lote 28 de la misma manzana, AL PONIENTE: 6.55 metros con Avenida Río del Carmen, y valuado por los peritos en la cantidad de \$259,706.00.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5166.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00707/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra de la ciudadana MARÍA LUISA TREJO JIMÉNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Enero número 5505, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 2, manzana 10, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 1; AL SUR: 16.00 metros con lote 3, AL ESTE: 6.50 metros con lote 45, AL OESTE: 6.50 metros con calle Enebro, y valuado por los peritos en la cantidad de \$305,620.00.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial c Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5167.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0700/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado por el demandado GREGORIO FAJARDO NÚÑEZ, el que se identifica como: calle Arboledas, casa marcada con número 448, de la manzana 01, del condominio 7, vivienda número 6, del Conjunto Habitacional denominado "Villas de Altamira" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de terreno de 48.20 m2 y de construcción 40.97 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.7915% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con área común y vivienda número 07 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros

con área común y vivienda número 07 del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 05 del mismo condominio; y AL OESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días- se precisa la postura base del remate en \$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado e presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5168.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 650/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, y continuado por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ACOSTA RAMÍREZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 117-B del módulo 5, ubicado en lote 29, manzana 10, calle Jilguero del Condominio Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, con una superficie de 51.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.35 metros con fachada norte, 1.15 metros con pasillo común, 6.15 metros con vivienda 3, 070 y 1.10 metros con fachada Norte, AL SUR en 10.30 metros con fachada Sur, AL ESTE en 1.275, 1.65 y 3.15 metros con fachada Oriente, AL OESTE en 2.925 metros con pasillo común, 3.15 metros de fachada Poniente, arriba con azotea y abajo con vivienda 2-117-A, a dicha vivienda le corresponde un 25% de indiviso sobre las partes comunes del régimen, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 28838, Legajo 577, de fecha 01 septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas actualmente con Número de Finca 49266 de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA- Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5169.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01736/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MOYRA CORAZÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y LEONARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 513 ubicada en calle Mariano Escobedo del Fraccionamiento Santa María, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 33, de la manzana 1, con una superficie de 150.00 m² y 50.73 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6.00 m. con lote 4; AL SUR, en 6.00 m, con calle Mariano Escobedo, AL ORIENTE, en 25.00 m, con lote 32, y AL PONIENTE, en 25.00 m. con lote 34.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5172, Legajo 4-104, de fecha 13 de septiembre de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que b procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deber se a que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipoteca para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEDOS MIL CATORCE, para

que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5170.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01095/2010, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO ORTIZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el Número 474, de la calle Pablo Picasso, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 27, manzana 103 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 114.75 m² (ciento catorce punto setenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.75 metros con lote 52, AL SUR: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 26.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 20488, Legajo 410, de fecha 3 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136660, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5171.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00164/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANAY INFANTE PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 17, manzana 14, de la calle San Francisco, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 204, Fraccionamiento Residencial San Pedro, dicho predio tiene una superficie de 90.02 m2, de terreno y 34.89 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros lineales, con lote 16, AL SUR:- en 13.85 metros lineales, con lote 18, AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con límite de propiedad, AL OESTE:- en 6.50 metros lineales, con calle San Francisco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2052, Legajo 3-042, DE fecha diecisiete de marzo de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 100533 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5172.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00425/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL CARMEN RIVERA LEAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Vicente Guerrero, número 116, Fraccionamiento Hacienda La Cima, manzana 4, condominio 16, lote 42, con superficie de terreno de 78.00 m2, y construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.927% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.50 metros con calle Vicente Guerrero, AL SUR: en 6.50 metros con lote 8, AL ESTE: en 12.00 metros con lote 41, AL OESTE: en 12.00 metros con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1292, Legajo 3-026, de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 96284 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5173.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS MANUEL ESPIRICUETA NA VA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Pirules, número 643, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 34 de la manzana 17, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 34-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 04.00 metros con calle Pirules.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 10123 de fecha doce de noviembre del dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5174.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00808/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RUBIA ARACELY ARRATIA COELLO Y CRUZ MÉNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Patrimonio Cultural, número 17, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 29, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 14, AL SUR, en 7.00 mts con calle Patrimonio Cultural, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 100411, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5175.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

En el Expediente 00915/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA MALDONADO MANCILLA en contra de MANUEL GARCÍA VERA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (26) veintiséis de septiembre de dos mil catorce.- Por recibido el escrito signado por IRMA MALDONADO MANCILLA, parte actora en el presente Juicio, agréguese al Incidente de Ejecución de sentencia en que comparece (0091512010), visto su contenido, por las razones que expone y toda vez que de autos se advierte que no fue posible llevarse a cabo la audiencia de primera almoneda respecto al 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargo en autos a la parte demandada, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado, convocándose a postores por media de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, tal y como lo dispone el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$322,000.00 (TRESIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto fijado por el perito valuador designado en este Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 40, 646, 701 fracción IV y 702 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a (30) treinta de septiembre de dos mil catorce.- Vistas las actuaciones de las cuales se desprende que se autorizó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble va identificado en día y hora señalado con anterioridad, mas sin embargo es pertinente precisar que la postura legal para dicha primera almoneda se asentó la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$322,000.00 (TRESIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto fijado por el perito valuador designado en este Juicio, mas sin embargo debemos tomar en consideración que se sacarla a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos, a la parte demandada por lo que realizando una operación aritmética, aplicando el 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad) nos arroja como resultado la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100); siendo la postura legal para dicha primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar y pasa a ser parte complementaria del auto de fecha veintiséis de septiembre del año actual.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° 40, 646, 701 fracción IV y 702 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5176.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00945/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YADIRA LÓPEZ SALDIVAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Israel, número 10, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Israel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 538, Legajo 3-011 de fecha 13 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$174,866.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5177.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01029/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA LUISA ALARCÓN ARÉVALO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Moncloa, número 66, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 6 de la manzana 6, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 16.00 metros con lote número 07, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 05, AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 49, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Moncloa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 123361, Legajo 2468 de fecha veintitrés de junio del año mil novecientos noventa y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 100490 de fecha veinte de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5178.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 444/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del mismo Instituto, en contra de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, consistente en: bien inmueble ubicado en calle Acacia número 237, lote 5-C, manzana 66, Conjunto Habitacional Arboledas IX-D, Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 78.00 metros cuadrados y superficie de construcción 35.21 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con calle Acacia; AL SUR el 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE en 15.00 metros con lote 5-D; AL OESTE en 15.00 metros con lote 5- B; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 1589, Legajo 6-032 de fecha 03 de marzo del año 2006, e hipoteca inscrita bajo la Sección Segunda, Número 75, Legajo 6028 de fecha 03 de marzo del año 2006, actualmente inarticulado bajo la Finca Número 50724 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiska del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, en el caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5179.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente 729/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CONSUELO BEATRIZ REYES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con número 101 Pte., en la calle Privada Fresno, de la colonia "15 de Mayo", en el municipio de Madero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con propiedad Epifanio Rodríguez, AL SUR, en 6.00 metros, con Privada Fresno, AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 103, AL OESTE, en 17.00 metros, con propiedad del Aleyda Reséndiz G.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Numero 118575, Legajo 2372, de ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1999, actualmente Finca Número 7048.- Valor comercial de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5180.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01993/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTA NANCY ANDRADE MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Rafael, número 69-B, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 09 de la manzana 01, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con colonia Fco. Villa, AL SUR: en 6.00 metros con calle San Rafael, AL ESTE: en 17.00 metros con lote, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 62032, Legajo 1241 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 100641 de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5181.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01074/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tanager, número 70, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 5 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote número calle Tanager, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote número 38, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 06, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 52798, Legajo 1056 de fecha once de diciembre del año dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 100412 de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5182.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01048/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. GUSTAVO GARCÍA ESTRADA Y NANCY GUADALUPE GARCÍA VILLARREAL, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle violeta número 143, vivienda 42, manzana 02, condominio 20 del Conjunto Habitacional Las Villas Las Flores de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vivienda 54 del mismo condominio, AL SUR en 6.50 m con área común del mismo condominio, AL ESTE en 13.00 m, con vivienda 41 del mismo condominio, AL OESTE en 13.00 m, con vivienda 43 del mismo condominio, área total 85.15 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 50968, Urbana, inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), verificando con la mismas reglas que sirvió de base para la primer almoneda y que es en las dos terceras partes con r baja d 20% veinte por ciento,- Lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5183.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01351/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de PEDRO MANUEL NARVÁEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRA IDANIA MARTÍNEZ TEJEDA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 44435, del municipio de Victoria, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Francisco Sarabia número 518 manzana 15, lote 8 Fraccionamiento Santa María, superficie: 150.00 metros cuadrados superficie construida: 61.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Francisca Sarabia; AL ESTE 25.00 metros con lote 9; AL SUR 6.00 metros con lote 19; AL OESTE 25.00 metros con lote 7 Referencia Catastral: 1-01-03-451-008, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el hogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5184.- Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00651/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de la C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el

bien inmueble propiedad de la demanda ubicado en calle Sexta actualmente Jaime Nuno número 2107, lote 12, manzana F, de la colonia Leal Puente de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 128230 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL ANTONIO SIERRA GALINDO, con una superficie de terreno de 840.00 m2, y una superficie de construcción de 250.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 m con calle lotes 1 y 4; AL SUR en 20.00 m con calle Sexta actualmente Jaime Nuno; AL ORIENTE en 42.00 m con lote 11; y AL PONIENTE en 42.00 m con lote 13; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$2'141,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'427,333.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$285,466.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5302.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. en contra de SANTOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA, SOLEDAD GONZÁLEZ TERÁN se ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 74890 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Teosuchil número 2242, lote 10, manzana 5, Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie 128.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 8.00 metros con calle Teosuchil; 2 AL 3 SUR 8.00 metros con límite de la propiedad, 3 AL 4 ESTE 16.00 metros con lote 11; 4 AL 1 OESTE 16.00 metros con lote 9, con un

valor comercial de \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5303.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Saúl David Rubio Vega, como apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAMÓN SÁNCHEZ LUGO Y MARIBEL GENOVEVA GARCÍA BARRIENTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Bienes inmuebles con construcción, ubicados en la calle Maestros consistente en: lotes 54 y 55, de la colonia Ampliación Bertha del Avellano; Lote 54 con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 23, AL ESTE en 20 metros con lote 55, AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros y AL OESTE en 20.00 metros con lote 53 propiedad de Alberto Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 35571 del municipio de Victoria; Lote 55 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 24; AL ESTE en 20.00 metros con lote 56; AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 54 propiedad de Reynaldo Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 35569 del municipio de Victoria; Con valor comercial de \$953,260.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así

como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5304.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES en contra de la C. SARA CINTORA PRIETO, por auto de fecha 9 nueve de mayo del año 2014 dos mil catorce en el cual ordena sacar en remate en tercera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 08:30 horas del (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014) doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por MARCOS CONTRERAS a las 11:50 horas del día 24 el presente mes y año, suscrito por JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Visto la cuenta que antecede, como lo solicita el compareciente, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 505, fracción del lote 58, manzana 22. de la colonia José López Portillo, Código Postal 89338 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con lote 57; AL SUR, en 10:00 metros con fracción del lote 58; AL ESTE, en 11.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos de registro, Finca Número 2377, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 110.00 metros cuadrados, sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este juzgado; destacando para todos los efectos legales a que haya lugar que el valor comercial pericialmente reconocido en juicio de la finca a subastar, lo es de \$583,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 10, 4º, 108, 701-IV, 702-I, IV, 705, del Código Adjetivo en consulta, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide el presente edicto para su publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en tercera verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sin sujeción a tipo, destacando para todos los efectos legales a que haya lugar que el valor comercial pericialmente reconocido en Juicio de la Finca a subastar, lo es de \$582,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100)(sic).- Es dado a los 02 dos días del mes de octubre del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 02 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5305.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01468/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA GUADALUPE VARGAS CONTRERAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Ajenjos número 305, manzana 129, lote 70, Fraccionamiento Villa florida en esta ciudad., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Ajenjos, AL SUR: en 6.00 metros con lote 3, AL ESTE 17. 00 metros con lote 69 y AL OESTE 17.00 metros con lote 71, con Clave Catastral 31-01-11-317-070 registrado con el Número de Finca No. 129277 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5306.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00365/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES en contra de RENE REYES PROSPERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Bosques de los Cedros número 1003, lote 3, manzana 58 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Bosque de los Cedros, AL SUR: en 6.00 metros con lote 4, AL ESTE 17.00 metros con lote 5, y AL OESTE 17.00 metros con lote 1, registrado con el número de Finca No. 146883 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5307.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0775/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO MANCILLA CORTES Y NORA ELENA BETANCOURT RUIZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Gardenias número 440 del Fraccionamiento Villa Florida, del lote 13, de la manzana 29, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 6.0000 metros con lote 54: 2 AL 3, SUR 6.0000 metros con calle Gardenias; 3 AL 4: ORIENTE 17.0000 metros con lote 14: 4 AL 1 PONIENTE 17.0000 metros con lote 12, con Clave Catastral 31-01-11-200-054 registrado con el número de Finca 128910 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$264,000.00 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5308.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0977/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO CHÁVEZ MELÉNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda Los Fresnos número 329 lote 12, manzana 59 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad., con una superficie de 127.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.22 metros con lotes 13 y 14, AL SUR: en 5.77 metros con calle Circuito Hacienda Los Fresnos; AL ESTE 15.00 metros con lote 11, AL OESTE 15.68 metros con lotes 16 y 17 de la manzana 58 y Circuito Hacienda Los Fresnos y registrado con el número de Finca 129073 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5309.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00902/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. SERGIO HUGO VILLARREAL FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 36, manzana 151, de la calle Santa

Martha del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 metros con calle Santa Martha; AL SUR en 8.00 metros con lote 20; AL ESTE en 17.00 metros con lote 35; y AL

OESTE en 17.00 metros con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 142743, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO HUGO VILLARREAL FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5310.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00289/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LÓPEZ MORALES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JOSÉ LÓPEZ MORALES, el que se identifica como: vivienda número 21-veintiuno, manzana 1-uno, del condominio 3-tres, casa marcada con el número 817, de la calle Cerrada Mango, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, con una superficie de construcción de 40.97 m² (cuarenta metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados), con una superficie de terreno de 48.20 m²., correspondiéndole un indiviso de 2.3810% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 20 del condominio número 2 de la misma manzana; y AL OESTE: 4.35 metros con vivienda número 21 del condominio número 2 de la misma manzana; a nombre del C. José López Morales.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de octubre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5311.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00767/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALONDRA PULIDO PASTRANA Y JAVIER ALEJANDRO HUERTA CRUZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número. 309, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle Privada Rivera, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 05, de la manzana 28, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con lote 26; AL SURESTE: en 06.50 metros con calle Privada Rivera; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 06; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 04, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 28850, Legajo 2-457, de fecha 18 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5312.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del mes de septiembre del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C JUANA CRUZ ESPINOZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de la C. NANCY MARICELA DE LEÓN BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Diez y Seis, número 193, lote 28, de la manzana 12, Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m. con lote 27; AL SUR en 15.00 m con lote número 29; AL ESTE en 6.00 m con calle Diez y Seis; y AL OESTE en 6.00 m en dos medidas, la primera de 2.04 M.L. con lote 3 y 3.96 M.L. con lote número 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número: 52910, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. NANCY MARICELA DE LEÓN BETANCOURT; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5313.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01251/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DINORAH MARLENE LEAL BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos nueve número 506, manzana 225, lote 25, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 24; AL SUR en 15.00 metros con lote 26; AL ESTE en 6.00 metros con calle Turcos 9; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 85016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DINORAH MARLENE LEAL BETANCOURT; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5314.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00440/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez

apoderado general de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL IBARRA GUEVARA, Y REYNA VERÓNICA RÍOS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote ocho, manzana 72, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, con el número oficial 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa Tamaulipas el cual tiene una superficie de construcción de 50.41 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 7 (siete); AL SUR: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 9 (nueve); AL ESTE- en 6:00 (seis metros lineales) con circuito Hacienda Loma Blanca; AL OESTE en: 6.00 (seis metros lineales.) con lote 19 (diecinueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4420, Legajo 2-089, de fecha 20 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5315.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1732/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROBERTO AMÉRICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ADRIANA ELIZABETH OCAÑAS RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1, de la manzana 29, de la calle Circuito Río El Tigre, número 150, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, dicho predio tiene una superficie de terreno de 95.40 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L con calle Circuito Río El Tigre, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 20, AL ESTE en 15.90 M.L con lote 2, AL

OESTE en 15.90 M.L con calle Circuito Río El Tigre, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 7223, Legajo 2-145 de fecha 26 de marzo del 2008, y en la Sección Segunda Número 8740, Legajo 2-175 de fecha 26 de marzo del 2008 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$276,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5316.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00970/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Emitas, número 31, lote número 15, manzana número 1, del Fraccionamiento "Palo Verde", de este municipio, compuesto de una superficie de terreno de 89.28 m2, y 57.55 m2, de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 metros con calle Sierra Emitas, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 16, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4460, Legajo 3-090, de fecha siete de junio del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo la Finca Número 96199 de fecha quince de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5317.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de septiembre el dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 01578/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JOSÉ FERNANDO CALOCA MEZA Y LUZ ANTONIA SOTO FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle Privada Ocotlán, departamento 11, manzana 2, del Conjunto Habitacional "Girasoles I" de la colonia del Maestro, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de construcción de 50.46 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas la primera en 3.00 metros con vacío que da frente a propiedad privada y la segunda en 3.00 metros, con vacío que da frente al departamento 1 y 6; AL ESTE en 8.925 metros con vacío que da frente al área común; y AL OESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros, con departamento 12 compartiendo con esta la pared que los divide y la segunda de 1.425 metros, con vacío que da frente a los departamentos 1 y 6; arriba; con departamento 16; abajo; con departamento 6, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4766, Legajo 6-096, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de junio del 2002, con un valor de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5318.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de septiembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el

bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00968/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de la C. LOURDES ANAYA CHÁVEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en: Finca Número 36163, municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra ubicado en: departamento en condominio, departamento 1, edificio 13, número oficial 1301, colonia Tancol Puertas Coloradas, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, superficie: 60.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.08 metros con departamento 4, AL SUR: 6.08 metros con área común número 1, AL ESTE: 10.00 metros con departamento 2, AL OESTE: 10.00 metros con área de estacionamiento con pasillo de por medio, arriba con departamento 5, abajo con su propia cimentación, Clave Catastral 36-01-21-218-001-7, derechos que ampara: 100.00 % de propiedad, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 63023, Libro 1261, de fecha (22) veintidós de mayo de 1995, al cual se le asignó un valor pericial de: 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 93/100 M.N.).

Y para su publicación por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicación, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo anterior es dado el presente a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5319.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. RICARDO GUTIÉRREZ AYALA Y DIANA IVETTE REYES FLORES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Ocotlán, Departamento 7, Manzana 2, Conjunto Habitacional Girasoles I en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas, la primera en 3.00 metros con vacío que da frente al departamento 2 y la segunda de 3.00 metros con vacío que da frente a propiedad privada, AL ESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros con departamento 6 compartiendo con este pared que las divide y la segunda de 1.425 con vacío que da frente al departamento 2; AL OESTE en 8.925 metros con departamento 8; arriba con departamento 12; abajo con departamento 2, con los siguientes datos de registro.-Sección Primera, Número 4781, Legajo 6-096 de fecha 19 de junio del 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 70, Legajo 6048 de fecha 19 de junio del 2002, al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicación, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIÓ CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5320.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00745/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de los Contratos de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito y constitución de garantía hipotecaria, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la Licenciada María Genoveva Cruz Mar, en contra de JUAN ALBINO ESCOBAR RIVERA Y ALFA LETICIA RODRÍGUEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 120, lote 15, manzana 14, entre Vicente Guerrero Y José María Morelos, Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, con

una superficie de 92.31 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.43 m con calle Miguel Hidalgo, AL SUR.- en 5.43 m con lote 35, AL ESTE.- en 17.00 m con lote 16, AL OESTE.- en 17.00 m con lote 14.- Valor pericial \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9550, Legajo 6191, de fecha cinco de diciembre de 2001, de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 24 de septiembre de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5321.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Oroció Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 147/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter en contra de AUSENCIO FLORES NICOLÁS Y NORBERTA ARAN BLANCO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Jilguero número 123-A, Condominio Santa Elena C.P. 89604 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.30 m, con calle fachada a su terreno privativo, AL SUR en 1.35 m, con área común, 1.15 m, con pasillo común, 6.15 m, con área común 121-A, 0.70 m, y 1.10 m., con su patio posterior, AL ESTE en 3.15 m, 1.65 m y 1.275 m, con patio posterior, AL OESTE, en 3.15 m, con área común y 2.925 m, con pasillo común, con una superficie total de 51.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 28937, Legajo 579, de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILPESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el

entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5322.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós y treinta de septiembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 682/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JUAN CRUZ SALAS HERNÁNDEZ Y ELIA MARÍA SUAREZ PÉREZ, consistente en: bien inmueble ubicado en calle LAGUNA DEL CARPINTERO, NÚMERO 609-B, Fraccionamiento "Las Garzas II", Conjunto Habitacional Jardines de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 5.85 metros con área común; AL SUR en 5.85 metros con área común y cubo de escalera; AL ESTE en 10.35 metros con área común; AL OESTE en 10.35 metros con departamento 611-B; arriba con azotea; abajo con departamento 609-A; el cual se encuentra inmatriculado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 53456 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos de que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5323.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CORNELIA CASTILLO ÁLVAREZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel departamento 55-4 del módulo 55; sobre la manzana 6 en el Fraccionamiento Jardines de Champayan, entre Boulevard Ríos Tamesí y Laguna de las Garzas C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL en: 1.425 metros con área común y 8.85 metros con departamento 54-3; AL SO: 0.90 metros con área común y 9.375 metros con departamento 55-3; AL NO: en 3.00 metros y 2.85 metros con área común; AL SE: en 2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel; y arriba con losa de azotea; abajo con departamento 55-2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 33659, Legajo 674 de fecha 17 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 13993, del Legajo 280, de fecha 17 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legible apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por publicado.- En la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5324.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00553/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, apoderada general del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el número F1262323, concertado el día (22) veintidós de diciembre del (2009) dos mil nueve entre HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOFOL, en calidad de Fideicomitente y como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); interviniendo además en calidad de Fideicomisaria en segundo lugar, la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. y como FIDUCIARIO la Institución Bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. IGNACIO SANTOS ARGUELLES y ALMA LETICIA SANTIAGO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Artículo 10 número 957, manzana 15, lote 66, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con una superficie: 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 67; AL SUR, 15,00 metros con lote 65, AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 9, referencia catastral 26-01-41-015-066, y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica

5325.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. en contra de MARIBEL SALDAÑA MEDRANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10, número 971, lote 73, manzana 15, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote 74; AL SUR: 15 metros con lote 72; AL ORIENTE: 6 metros con lote 2; y AL PONIENTE: 6 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5326.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil el Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha d ce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00541/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada ABC SERVICIO Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, apoderada general del Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado con el Número F/262323, concertado el día (22) veintidós de diciembre del (2009) dos mil nueve entre HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOFOL, en calidad de Fideicomitente y como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); interviniendo además en calidad de Fideicomisaria en segundo lugar, la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. y como FIDUCIARIO la Institución Bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de

ROBERTO CARLOS ROMERO MELÉNDEZ Y YARIELA DE JESÚS CIGARROA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 60156 de Nuevo Laredo, Tipo de Inmueble: Terreno Urbano ubicado: calle Artículo 9, Número 968, descrito como lote 4, manzana 15, del Fraccionamiento Los Toboganes, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 3; AL SUR, 15.00 metros con Lote 5; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 9; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 71, y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Nuevo Laredo, Tam., 06 de octubre. 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica

5327.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 1090/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO H.S.B.C. MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ MIGUEL PICASSO ZAMORANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote número 17 de la manzana 53, sección II, ubicado en la calle Morelos número 121 del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 450.00 m2 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 5, AL SUR en 15.00 M.L. con Avenida Las Américas, AL ORIENTE en 30.00 M.L. con lote 18 y AL PONIENTE en 30.00 M.L. con lote 16, inscrita en la Sección I, Número 2391 de fecha 1 de febrero del 2008 del municipio de Río Bravo, Tamps.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$1'488.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 8 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5328.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 493/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PATRICIA ALVARADO y J. GUADALUPE DURAN MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan José de la Garza, número 208, de la colonia "Buenavista" edificada sobre el lote 20 de la manzana A fila 14-15, con superficie de terreno de 250.60 m2, así como con una superficie de construcción de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Juan José de la Garza, AL SUR, en 10.00 mts con lote número 44, AL ORIENTE, en 25.06 mts con lote número 21, AL PONIENTE, en 25.06 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 36702, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS - DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,053,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de octubre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

5329.- Octubre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 51/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de ANTONIO GUADALUPE DURAN LINARES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Niño Artillero, número 208 colonia Núcleo Agrario, Rancho Grande I, conocido como Rancho Grande, del lote 03, manzana 22, zona 01, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 806.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORESTE: 40.40 metros lineales con lote 02, AL SURESTE: 20.20 metros lineales con calle Niño Artillero, AL SUROESTE: 40.30 metros lineales con lote 04 y 05, AL NOROESTE 19.90 metros lineales con lote 07; de la Finca Número 100504 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$4'459,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5330.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01749/2008 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX) en contra de ERNESTO ALEJANDRO SAN MARTIN GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Amatista número 569 lote 04, manzana 87, Fraccionamiento Vista Hermosa Sección II, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 03, AL SUR 20.00 metros con lote 05, AL ORIENTE 10.00 metros con Privada Amatista y AL PONIENTE: 10.00 Metros con área verde MM, con Clave Catastral 31-01-11-340-004 registrado con el número de Finca No. 95393 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'566,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5331.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00152/2010

deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX) en contra de LUZ AIDÉ PERALTA OROZCO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle 22, número 216, lote 32, manzana 17, colonia Aztlán, de esta ciudad, con una superficie de 145.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 96.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle 22, AL SUR: en 10.00 metros con lote 18, de la misma manzana; AL ORIENTE en 14.50 0 metros con lote 15 de la misma manzana y AL PONIENTE 14.50 metros con lote 19, registrado con el número de Finca No. 160901 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5332.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (24) veinticuatro de septiembre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00467/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por VÍCTOR GABRIEL MACÍAS GARRIDO Y MARÍA AMPARO MARTÍNEZ VALLADARES, en contra de JOSÉ GUADALUPE P. TAGLE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 8176, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción de lote 10 manzana 4 colonia Rodríguez, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.60 metros con lote 7, AL SUR 3.60 metros con calle Topiltzin, AL ESTE 30.00 metros con fracción del propio lote 10, y AL OESTE 30.00 metros con lote 10, propiedad de JOSÉ GUADALUPE PÉREZ TAGLE MARTÍNEZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal serán las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda.- Se tiene como valor pericial fijado la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Juzgados, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de septiembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5333.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tamaulipas a 14 de agosto del 2014
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del 2014, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS CANTÚ GARZA, denunciado por LUZ GUADALUPE CANTÚ MARTÍNEZ, JUANA ISABEL CANTÚ MARTÍNEZ, NICOLÁS CANTO MARTÍNEZ, OSCAR CANTÚ MARTÍNEZ, JUAN HILARIO CANTÚ MARTÍNEZ Y LUCIANO CANTÚ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a a-herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5334.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el Expediente 01303/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ZEPEDA CASILLAS, denunciado por ELIEZER ZAMORA CEPEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5335.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MIGUEL ZAVALA ÁVALOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01220/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Presunción de Muerte de su esposo MIGUEL ZAVALA ÁVALOS, promovido por YOLANDA DE LA FUENTE OCHOA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros Tamaulipas; a quince (15) de Septiembre de dos mil catorce (2014).- Por recibido en diez de septiembre del año-en curso, el escrito de ocho de septiembre del mismo año, el escrito inicial signado por YOLANDA DE LA FUENTE OCHOA, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su esposo MIGUEL ZAVALA AVALOS, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como la ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Edicto por media del cual se cita al Señor MIGUEL ZAVALA AVALOS, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponde a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52/53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle González entre 2 y 4, C.P. 87300 de la Zona Centro de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5336.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA LOZANO PEÑA, denunciado por FRANCISCO GARCÍA LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5337.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de septiembre de dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MALDONADO LIMAS, denunciado por la C. POMPOSA CABALLERO ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5338.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por KARLA ALICIA DIPP MARTÍNEZ, GERARDO AMÍN DIPP MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5339.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01057/2014, denunciado por JUAN LARA MANRÍQUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARÍA LARA MANRÍQUEZ, quien falleció el día (01) uno de marzo del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero,

Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de septiembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5340.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de quince de septiembre del año dos mil catorce, el Expediente Número 01228/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SYLVIA MARGARITA LÓPEZ LERMA, denunciado por el C. VICENTE RICARDO ORTIZ CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5341.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 800/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOEL BENAVIDES GARCÍA, promovida por la C. ELVIA GARZA LÓPEZ VDA. DE BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de octubre del 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5342.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2014, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de GABINA CASTRO CASTILLO, denunciado por ALFONSO RODRÍGUEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5343.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILINDA CRUZ CASTILLO, denunciado por el C. VÍCTOR HUGO ESPINO ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5344.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO UGALDE GUILLEN, denunciado por los C.C. CARMEN RAQUEL UGALDE GALLEGOS, WALDO JOSÉ UGALDE GALLEGOS, LUCERO MA. GUADALUPE UGALDE GALLEGOS Y JOSÉ ROBERTO UGALDE GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5345.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de septiembre de dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE LA GARZA, denunciado por los C.C. DIANA ELISA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de septiembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5346.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00943/2014, denunciado por la C. ALEJANDRO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, FILIBERTO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, JUANA MARÍA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, RENE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de FILIBERTO ÁLVAREZ CANTO, TAIDE DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA, quien falleció el primero el día (19) diecinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de septiembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5347.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RUTH GÁMEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de veintisiete de mayo del año 2024 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2014, relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia, promovido por ARACELY GÁMEZ BLANCO Y JOSÉ GUILLERMO SOSA GÁMEZ, en relación a usted.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación en el Estado, a fin de hacerle saber que se presente en un término

no menor de un mes ni mayor al de tres, en la inteligencia que de no hacerlo, se le designara un representante legal.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de junio del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5348.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA PADILLA MUÑOZ, y denunciado por los C.C. CARLOS GUILLERMO CRUZ PADILLA, GERARDO CRUZ PADILLA, ANDRÉS FRANCISCO CRUZ PADILLA, RITA ADRIANA CRUZ MARTÍNEZ, NORANEY CRUZ MARTÍNEZ, bajo el Número 01129/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil catorce.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5349.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01127/2014, denunciado por la C. JOSÉ LUIS VERASTEGUI LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO VERASTEGUI LÓPEZ, quien falleció el día (31) treinta y uno de julio del año dos mil catorce (2014), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán per (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5350.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, radicar Juicio

Sucesorio Testamentario y Intestamentario a bienes de ROGELIO MARTÍNEZ LÓPEZ, Y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ(sic), y denunciado por la C. MARÍA ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 01128/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil catorce.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5351.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de septiembre del año dos mil catorce, el Expediente Número 01213/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO FERNÁNDEZ VARELA, denunciado por ALEJANDRO CANO FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5352.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ORTIZ ABREGO, denunciado por la C. JUANA CASTILLO REYES DE ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5353.- Octubre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de los corrientes (12 de septiembre del 2014); radico el Expediente Numero 195/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONILA DÁVILA LEAL, denunciado por el C. CESAR NÁCAR DÁVILA LEAL, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de, quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en. San Fernando, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2014.

La C. Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5354.- Octubre 21 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAMONA DE JESÚS YÁÑEZ JIMÉNEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, ordenó la radiación del Expediente Número 185/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SERGIO ROMERO ANTONIO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al C. SERGIO ROMERO ANTONIO.

Ordenándose emplazar a la C. RAMONA DE JESÚS YÁÑEZ JIMÉNEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5355.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. ARACELY ELIZABETH HINOJOSA ARMENDÁRIZ Y SANTOS HINOJOSA TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de julio del año dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00573/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por ROSALINDA OCHOA GRACIA, en contra de ARACELY ELIZABETH HINOJOSA ARMENDÁRIZ Y SANTOS HINOJOSA TORRES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ARACELY ELIZABETH HINOJOSA ARMENDÁRIZ Y SANTOS HINOJOSA TORRES por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

5356.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2013, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad, promovido por MARY TERE HERNÁNDEZ IBARRA, en contra de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

"A).- El reconocimiento de paternidad de la menor ISMERAY YOHANY HERNÁNDEZ IBARRA."

"B).- El pago de gastos y costas que esto genere en caso de que se niegue a tal reconocimiento."

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de

radicación y del proveído de fecha veinticinco de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5357.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ARIS ALONDRA AGUILAR ALCARAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00188/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra Venta, promovido por ENDI ELIZABETH CAMPOS VÁZQUEZ, en contra de ARIS ALONDRA AGUILAR ALCARAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5358.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA YURIDIA AGUILAR LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, Promovido por el C. CRISTÓBAL JESÚS GARCÍA VILLANUEVA, en contra de la C. KARLA YURIDIA AGUILAR LÓPEZ.

Ordenándose emplazar a KARLA YURIDIA AGUILAR LÓPEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C.

Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5359.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ROSA MARÍA LÓPEZ DÍAZ Y/O ROSA MA. LÓPEZ DÍAZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa promovido por los C.C. MARÍA CLAUDIA ESTRADA MUÑOZ Y VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ en contra de la C. ROSA MARÍA LÓPEZ DÍAZ, mediante auto de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la LEY, ante el Notario Público del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas que designaremos en el momento procesal oportuno, a favor de la C. MARÍA CLAUDIA ESTRADA MUÑOZ, respecto del terreno y construcción en el edificada en la calle Camelia, número 505, de la colonia Jardín (Antes Ex Country Club) en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060, construido por la fracción de los solares 5 y 6, de la manzana "C" de la colonia Jardín (antes Ex Country Club) del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 metros y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 12.50 metros con propiedad de Olga Alanís De Salas; AL SUR: en 12.50 metros con calle Camelia; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 8; y, AL OESTE: en 20.00 metros con lote 4.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en todas sus instancias y los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la puerta del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5360.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ MACBET DÍAZ AMARO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FLOR DE ANAHÍ BURNEZ LEIJA, en contra de JOSÉ MACBET DÍAZ AMARO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ MACBET DÍAZ AMARO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de, la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 3026 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5361.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SARA ARÉVALO MARTÍNEZ.

PRESENTE:

Por autos de fechas diecisiete de febrero y veintiséis de mayo del dos mil catorce, dictados por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 85/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de USTED, ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5362.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EL Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por el J. Concepción Coronado Villasana, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 143, de la Congregación Las Tres B del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12, 250.00 m2.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 100.00 metros con Pedro J. Méndez; AL SUR, en 100 metros con Bernardo Michel; AL ESTE, en 121.00 metros con Francisco Villasana; y AL OESTE en 124.00 metros con Teódulo Villasana B. y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Altamira Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días; así mismo de la misma

solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Es dado en el despacho del Juzgado segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el día primero de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5363.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALEJANDRO TOVAR MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Carlos Guzmán, en su carácter de endosatario en procuración de KONSTANTINO TRIFONAS VLAHOU, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA GARCÍA Y ROSA ISELA VÁZQUEZ DE DE LA ROSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Carlos Guzmán, en fecha (10) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Carlos Guzmán, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00747/2004, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al C. JORGE ALEJANDRO TOVAR MARTÍNEZ, acreedor del inmueble embargado en autos y al ignorarse el domicilio actual del mismo, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JORGE ALEJANDRO TOVAR MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le dará la intervención legal correspondiente en el presente Juicio tanto en la subasta como en la preparación del avalúo dentro del término de ley, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075, 1410 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5364.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido; por el C. Lic. Adrián Lara Hernández apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de créditos imple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda de mi demandada.

B).- El pago que resulte de multiplicar de 286.17 (doscientos ochenta y seis punto diecisiete Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día veinte de febrero del año dos mil trece de una cantidad de \$1,968.70 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), dar do un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha de esta prestación de demanda la cantidad de \$563,382.88 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), esto por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el día veinte de febrero del año dos mil trece, realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar, contadora publica por mi representada con Cédula Profesional Número 3030982.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 13.18 (trece punto dieciocho Veces del Salario Mínimo Mensual) por su valor nominativo al veinte de febrero del año dos mil trece de \$1,968.70 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$25,947.47 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) esto por concepto de intereses vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012; así como el mes de Enero del año dos mil trece, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar contadora publica facultada por mi representada

elaborada el veinte de diciembre del año dos mil trece, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 1.40 (uno punto cuarenta veces del Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día veinte de febrero de dos mil trece, de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$2,756.18 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), esto por concepto de amortizaciones no pagadas adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del predio comprendido a los siguientes meses, septiembre, octubre noviembre y diciembre del año dos mil doce; así como el mes de enero del año dos mil trece según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar, contadora publica facultada por mi representada elaborada el da veinte de diciembre del año dos mil trece, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 1.00 (uno punto cero cero veces del Salario Mínimo Mensual) por su valor nominativo al día me de febrero del año dos mil trece de \$1,968.70 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), debiendo solicitar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha a esta presentación de demanda la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), esto por concepto de seguros no pagados adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del predio comprendido de los siguientes meses septiembre octubre, noviembre y diciembre del año 2012, así como es mes de enero de dos mil trece, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar, contadora publica facultada por mi representada elabora el día veinte de diciembre del año dos mil trece más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.67 (cero punto sesenta y siete Veces el Salario Mínimo Mensual) por su valor nominativo al día veinte de febrero del año dos mil trece de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$1,326.70 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE SEIS PESOS 70/100 M.N.), este concepto de interés moratorios no pagados adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del predio comprendido a los siguientes meses, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del, 2012 así como el mes de enero del año dos mil trece, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar, contadora publica facultada por mi representada elaborada el día veinte de diciembre del año dos mil trece, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de gastos y costal derivados que resulten de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5365.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ GERÓNIMO JUÁREZ RUBIO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (23) veintitrés de septiembre del año (2014) dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00899/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NANCY CELINA TÉLLEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. JOSÉ GERÓNIMO JUÁREZ RUBIO.

Emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ GERÓNIMO JUÁREZ RUBIO, haciéndole saber al demandado JOSÉ GERÓNIMO JUÁREZ RUBIO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 02 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5366.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Custodia y Patria Potestad promovido por MARCO ANTONIO ZARATE MONTES en contra de ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- El ejercicio de manera absoluta sobre la patria potestad, y como consecuencia la guarda y custodia de los menores MARK ANTONY ZARATE CASTILLO Y BRAYAN ALEXANDER ZARATE CASTILLO.- B).- La pérdida de la custodia y perdida de los derechos para ejercer Patria Potestad, así como la misma perdida de Patria Potestad hacia los menores MARK ANTONY ZARATE CASTILLO Y BRAYAN ALEXANDER ZARATE CASTILLO, de parte la C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ.- C).- El pago de los gastos y costas del Juicio si la demandada se opone a lo reclamado.

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5367.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANDREA DE JESÚS MATA ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MOISÉS PÉREZ KURI, en contra de la C. ANDREA DE JESÚS MATA ZAPATA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une a ambos contendientes en el presente Juicio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio y hasta la terminación, del mismo.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5368.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALICIA ALEJANDRA FLORES ELISEO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por JUAN MANUEL FLORES SAUCEDO, en contra Usted y otros, de quien reclama as siguientes prestaciones:

A.- La Cancelación de la Pensión Alimenticia que perciben los demandados por conducto de la C. HERMINIA ELISEO AGUILLON, sobre el 35% (treinta y cinco por ciento), sobre el Salario y demás prestaciones que percibe como empleado de la paraestatal PEMEX Refinación de Ciudad Madero, Tamaulipas, con número de ficha 216056.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5369.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y
WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2013 relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovida por los C.C.P. FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ E IVÁN EMMANUEL SOSA MORA, a fin de que se le Notifique Judicialmente a los C.C. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, mediante auto de fecha veintitrés de abril y seis de mayo del dos mil catorce, se ordenó notificarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento lo siguiente:

a).- La rendición de cuentas y actividades desempeñadas, relacionadas con la empresa denominada SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS, S. DE R.L. DE C.V., genéricamente, respecto del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio conferido a su favor por el C.P. Francisco Pérez Hernández, en su carácter de Administrador Único de la empresa en comento, mediante Escritura Pública Número 17318, del Volumen 908, de fecha 20 de octubre de 2008, protocolizado ante la fe del Sr. Lic. Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113, con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado.

b).- La entrega de documentación íntegra y comprobación relacionada con las obligaciones de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V., relativo al pago de las obligaciones que esta tiene con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), Dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tales como Impuesto Especial a Tasa Única (IETU); Impuesto sobre la Retención (ISR); Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retención de Salarios; Declaración Informativa de Operaciones con terceros (DIOT), Declaraciones Anuales entre otros, y que los SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, se obligaron a realizar, como Apoderados de la empresa supracitada y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

c).- La entrega de la documentación íntegra y comprobación relacionada con las obligaciones de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V., relativo al pago de aportaciones y

obligaciones que esta tiene con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) y que los SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, se obligaron a realizar, como Apoderados de la empresa supracitada y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

d).- La entrega de la documentación íntegra, y comprobación relacionada con las obligaciones de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V., relativo al pago y/o retención de las obligaciones que esta tiene con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y QUE LOS SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, se obligaron a realizar, como apoderados de la empresa supracitada y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

e).- La entrega de documentación íntegra y comprobación relacionada con las obligaciones de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V., relativo al pago y/o retención de las obligaciones sobre el Impuesto de pago de Nómina, que esta tiene con el GOBIERNO DEL ESTADO, y que los SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, se obligaron a realizar, como Apoderados de la empresa supracitada, y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

f).- La entrega de la documentación íntegra status procesal y comprobación documental relacionada con los Juicios o Procedimientos Laborales seguidos en contra de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V. o de alguno de sus accionistas a título particular, de lo cual se tiene conocimiento indirecto de su existencia, pero que propicien o hayan propiciado una contingencia pecuniaria a la Sociedad o a sus socios, derivado de la delegación de poderes o terceros o propios para el seguimiento de los mismos, que los SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, se obligaron a realizar, como Apoderados de la empresa supracitada, y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

g).- El pago de los danos y perjuicios ocasionados para el caso de incumplimiento u omisión de las obligaciones de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. DE R.L. DE C.V., como son los intereses moratorios, multas, actualizaciones, gastos de cobranza y ejecución, por motivo del compromiso consistente y querido por parte de los SRES. MIGUEL ÁNGEL ORLAINETA ARGENTE Y WILBERT GILBERTO ORLAINETA ARGENTE, que se obligaron a realizar, como Apoderados de la empresa supracitada, y desde luego con las facultades que sobradamente se les concedió.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5370.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**JULIÁN ENRIQUE CALDERAS HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LILIANA AYDE GALEANA MORALES, en contra de JULIÁN ENRIQUE CALDERAS HUERTA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Sustantivo Civil vigente en el Estrado.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado *JUALIAN ENRIQUE CALDERAS HUERTA(sic)*, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5371.- Octubre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y Otros., endosatarios en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA en contra de MARIO VARGAS PORRAS Y BEATRIZ RUIZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Paseo de los Álamos, N°. 437, L-42, M-4, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos, con una superficie de 120.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.20 m, con área de donación, AL SUR, en 17.20 m, con lote 43, AL ESTE, en 7.00 m, con lote 41, y AL OESTE, en 7.00 m, con calle Paseo de los Álamos, y con los siguientes datos de registro Finca 72531 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores per medico de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta

que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5372.- Octubre 21, 23 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por SAN JUANA MARTÍNEZ TORRES, en fecha 23 de septiembre de 2014, se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Carrera Torres s/n, entre calle Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza, zona centro en Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 27.25 metros con el C. Delfino Martínez; AL SUR: en 28.75 metros en línea quebrada con la C. Telesfora Tavares Corpus; AL ESTE: en 2.00 metros con el C. Delfino Martínez y AL OESTE: en 3.25 metros con calle Carrera Torres

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5373.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por TELESFORA TAVARES CORPUS en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Hidalgo, Tamaulipas con una superficie de 73.94 m2, ubicado en la calle: Carrera Torres s/n con Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza bajo las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: en 18:10 mts. con fracción "A", AL SURESTE en 5.00 mts con fracción "A" y AL SUROESTE: en 19.40 mts con calle Aldama Rodríguez Huerta y AL NOROESTE en 5.20 mts con calle carrera Torres.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de

Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5374.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente Número 00058/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en San Pedrito del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 250.00 metros lineales con Ejido el Nacimiento; AL SUR en 200.00 metros lineales con Arrollo Hondo; AL ESTE en 190.00 metros lineales con posesión de Victoriano Abundís Córdova, actualmente Jesús Ramón Jiménez García y el Río Frio; y AL OESTE en 210.00 metros lineales con Peñascal, terreno Municipal; controlado con la clave catastral 11-06-0132; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5375.- Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández apod. legal del entre moral BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 2940 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, Finca Urbana ubicada en el lote 2 manzana 2, Fraccionamiento Rincón del Valle II, con una superficie de 122.20 metros cuadrados con medidas y colindancias: AL NORTE en 7.30 metros con lote 5 límite de propiedad; AL SUR en 7.30 metros con calle Del Rincón; AL ESTE en 16.76 metros con lote 3; AL OESTE en 16.72 metros con lote 1, con un valor comercial de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para. la

Administración de Justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el hogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5188.- Octubre 14 y 21.-2v2.

ENTORIAN TECHNOLOGIES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
31 DE AGOSTO DE 2014

ACTIVO	Agosto 2014	CAPITAL CONTABLE	Agosto 2014
CIRCULANTE	239.754		
Caja y Bancos	14,992.761	Capital Social	17,564.09
Partes Relacionadas	3,267.275	Utilidades Acumuladas	970.137
Deudores	34.456		
IVA Acreditable			
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO	<u>\$18,534.246</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$18,534.246</u>

Liquidador, C.P.C. SAMUEL DOMÍNGUEZ MORENO.- Rúbrica.

4951.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

COPIA